



BIOPACKAGING S.R.L.

Constituida por instrumento privado, contrato, y Esc. 322, por ante el Registro 1304 de C.A.B.A., ambos del 10/06/2019.- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Leandro Américo LIPARA, nacido el 09/07/1985, D.N.I.: 31.695.762 y Gabriela Sonia RODRÍGUEZ, nacida el 19/01/1985, D.N.I.: 31.469.293, ambos con domicilio en Luxemburgo 6954, Piso 1º, Depto. 5º, de C.A.B.A.; Natalia Soledad LIPARA, nacida el 22/02/1982, D.N.I.: 29.320.056, casada en primeras nupcias con Pablo Eugenio Prado, con domicilio en Homero 1395, de C.A.A.B.A.; y Gustavo Luis LUCHESI, nacido el 11/09/1967, D.N.I.: 18.515.312, soltero, con domicilio en Villegas 4454, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes.- 1) Denominación: "BIOPACKAGING S.R.L."- 2) Duración: 20 años.- 3) Objeto: a) La Importación y/o Exportación, Elaboración y/o Fabricación, Comercialización y Distribución para: 1) productos biodegradables; 2) materias primas para la elaboración de productos biodegradables y/o de plástico; 3) maquinaria para desarrollar las actividades enumeradas; 4) toda clase de artículos descartables y/o de materiales biodegradables y/o de sus derivados y/o destinados a la gastronomía (platos, cubiertos, vasos, tapas, copas, contenedores de alimentos, bandejas). b) Representación y Mandato: 1) conferir y/o acertar: representaciones, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones de mercaderías incluso las recibidas en depósito; 2) facultad de otorgar y/o aceptar por la Sociedad la representación legal y comercial de otras Sociedades Comerciales y/o Personas Jurídicas, tanto nacionales como las de países integrantes y/o adherentes del Mercosur, y/o inscriptas en el extranjero; 3) actividades contempladas con éste objeto social podrán ser llevadas a cabo por sí y/o por terceros habilitados para tales fines, de forma integral y/o parcial en cualquiera de las etapas de producción, de modo directo y/o indirecto, a través de contratos comerciales conforme la normativa vigente. c) Actividades Económicas-Financieras: 1) la sociedad podrá realizar la financiación de operaciones societarias en carácter de acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962, y modificatorias que se dicten; 2) operaciones económicas - financieras relacionadas para el cumplimiento del giro comercial de la Sociedad; 3) la sociedad no realizará actividades relacionadas con la Ley Nº 21.526 y/o modificatorias que se dicten y/o requiera intermediación en el ahorro público. d) Industriales: 1) producción y/o elaboración y/o transformación de las materias primas y/o de los productos elaborados y/o semielaborados contemplados en el presente Objeto Social. e) Inmuebles: 1) Desarrollo, organización, asesoramiento y administración de emprendimientos inmobiliarios, régimen de la Ley Nº 24.441 - Fideicomiso Inmobiliario- y/o bajo otro régimen; 2) la Sociedad podrá actuar en carácter de fiduciaria como de fiduciante de forma indistinta; 3) Explotar fondos de comercio, por sí o a través de terceros, de inmuebles destinados y/o habilitados bajo el rubro de estacionamiento de rodados; 4) Celebrar y/o suscribir contratos de locación con terceros; 5) Adquirir y/o vender y/o administrar y/o locar bienes inmuebles para sí o para en representación de terceros a través de mandatos y/o comisiones y/o todo tipo de contrato comercial afín con el objeto social. f) Actividades Comerciales de Indumentaria: La Sociedad podrá realizar la fabricación y/o elaboración y/o compra y/o venta y/o importación y/o exportación y/o comisión y/o consignación y/o distribución de toda forma de: 1) indumentaria de prendas de vestir; 2) indumentaria y productos textiles en general; 3) artículos y/o accesorios - cinturones, zapatos, billeteras, etc.- como de artículos de marroquinería en general; 4) fabricación y/o elaboración y/o industrialización y/o producción de fibra textil y/o hilados en general destinados tanto a la elaboración de gasas como a la manufactura de algodón. g) Actividades Comerciales De Bienes: 1) Importación y/o exportación, comercialización y/o compra y/o venta y/o representación y/o comisión y/o mandato: de



bienes, productos, subproductos, repuestos y/o materia prima en general; 2) la consignación y distribución de: bienes -tradicionales o no-; materias primas; productos, subproductos; repuestos y/o servicios en general. 3) participar en licitaciones públicas y/o privadas en jurisdicción federal, nacional, provincial y/o interprovinciales, municipales, como en los países integrantes y/o adherentes del MERCOSUR y en el extranjero-internacionales-, para el cumplimiento de su objeto social. h) Operaciones Bancarias: 1) Realizar operaciones bancarias y/o crediticias con instituciones bancarias, públicas y/o privadas. i) Marcas: trámites de registro y/o utilización y/o distribución y/o representación de marcas y/o logos, propios y/o de terceros, a nivel: local, federal, provincial, municipal, nacional e internacional; organismos privados y/o públicos; con entes gubernamentales, descentralizados, autárquicos, nacionales, locales, federales, provinciales y municipales; países integrantes y/o miembros y/o adherentes del Mercosur y con entidades a nivel Internacional. j) Capacidad: la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no se encuentren prohibidos por las leyes para el cumplimiento del objeto social. k) Ámbito de Aplicación: El objeto de la Sociedad será de aplicación tanto para personas físicas y/o jurídicas de capital público, mixto y privado, sean de constitución públicas, semipúblicas y privadas; Organismos Gubernamentales e Intergubernamentales y sus Dependencias: Nacionales, Federales, Provinciales, Municipales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Internacionales, sean éstos centralizados, descentralizados y/o autárquicos; instituciones públicas, semipúblicas, privadas y/o autárquicas; establecimientos educativos en general y Universidades: nacionales, provinciales, municipales, sean públicas, semipúblicas, privadas e internacionales; asociaciones: religiosas y/o parroquiales, culturales, deportivas, gremiales y sindicales; agrupaciones y partidos políticos; organizaciones, instituciones, asociaciones y fundaciones, con y sin fines de lucro; Hospitales Sanatorios y Clínicas Públicos y/o Privados; Hoteles y/o Hostels -en general-; Complejos Turísticos y/o de Descanso; empresas dedicadas a la nutrición; todo lo enunciado en jurisdicción tanto nacional como internacional, países integrantes y/o miembros y/o adherentes del Mercosur y del Parlasur, países Iberoamericanos, y todo aquello que haga al cumplimiento del presente objeto.- 4) Capital: \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración, representación legal y la firma societaria estará a cargo del gerente titular, sin perjuicio de poder designar gerente suplente por todo el término de duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerente Titular: Leandro Américo LIPARA y Gerentes Suplentes: Gabriela Sonia RODRÍGUEZ, Natalia Soledad LIPARA y Gustavo Luis LUCHESI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Teniente Coronel Recuero 3330, Planta Baja, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 10/06/2019 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 02/07/2019 N° 46684/19 v. 02/07/2019

Fecha de publicación: 02/07/2019

